

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN de 9 de mayo de 2016, por la que se dispone la publicación de la normativa urbanística del documento de levantamiento de suspensión de las áreas de reparto del suelo urbanizable sectorizado y de los SURO-5 y 6 de la revisión del PGOU de Jaén.

A N T E C E D E N T E S

1. La Revisión del PGOU de Jaén se aprobó, mediante Orden de 3 de octubre de 2014, de manera parcial, de acuerdo con el artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), a excepción de una serie de determinaciones y ámbitos que quedaron suspendidas o denegadas (publicada en el BOJA núm. 209, de 27.10.2014).

Respecto de las determinaciones que quedaron suspendidas, en su apartado segundo se establecía que, el Ayuntamiento de Jaén debía elaborar y aprobar un documento que las levantara total o parcialmente y que, tras los trámites preceptivos, solicitara su aprobación definitiva a esta Consejería de acuerdo con el artículo 31.2.B).a) de la LOUA.

2. Con fecha 27 de abril de 2015 tuvo entrada en el registro de esta Consejería el documento de levantamiento de suspensión de las áreas de reparto del suelo urbanizable sectorizado y de los SURO-5 y 6, aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 9 de abril de 2015.

3. Esta Consejería, por Orden de 24 de septiembre de 2015, aprobó el documento de levantamiento parcial de suspensión de las áreas de reparto del suelo urbanizable sectorizado y de los sectores SURO-5 y SURO-6, en cumplimiento de lo dispuesto en la precitada Orden de 3 de octubre de 2014, (publicada en el BOJA núm. 193, de 2.10.2015).

No obstante, esta Orden supeditaba la entrada en vigor del levantamiento de la suspensión de las citadas áreas de reparto, a la vigencia del Plan General de Ordenación Urbanística de Jaén que se produciría con la publicación oficial de su normativa urbanística de acuerdo con el artículo 41 de la LOUA, en relación con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de agosto, de Bases de Régimen Local.

4. La entrada en vigor de la Revisión del PGOU de Jaén se produjo con la publicación de su normativa urbanística, mediante Orden de 3 de febrero de 2016 (BOJA núm. 37, de 24.02.2016).

5. Con fecha de 27 de abril de 2016, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén practicó anotación accesorias del Documento de subsanación de deficiencias técnicas municipal y de la Corrección del Documento de subsanación de deficiencias técnicas en la inscripción registral núm. 6735 correspondiente a la figura de la Revisión del PGOU de Jaén, en el Registro autonómico de instrumentos de planeamiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es el órgano competente para la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, de los municipios identificados como Ciudades Principales y Ciudades Medias de nivel 1 en el sistema de Ciudades del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, de conformidad con los artículos 31.2.B).a) y 32.4 de la LOUA+; en relación con el artículo 4.3.a) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como el artículo 13 del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 15 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el artículo 1 del Decreto 216/2015, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Segundo. El artículo 41.1 de la LOUA establece que los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Administración de la Comunidad Autónoma, así como el contenido del articulado de sus normas, se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por disposición del órgano que los aprobó. El depósito de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones será condición legal para su publicación, de acuerdo con el artículo 40.3 de la LOUA, en relación con lo dispuesto en el artículo 21.1 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regula los registros administrativos de

instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Igualmente esta información estará disponible en el Sistema de Información Territorial y Urbanística de Andalucía SITUA (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

En virtud de todo ello, en el ejercicio de las competencias atribuidas y de acuerdo con la anterior Orden de 24 de septiembre de 2015 de esta Consejería,

D I S P O N G O

Único. Publicar la Normativa urbanística del documento de levantamiento de suspensión de las áreas de reparto del suelo urbanizable sectorizado y de los sectores SURO-5 y SURO-6 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general y público conocimiento.

Contra esta Orden, por su naturaleza de disposición de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde la notificación y/o publicación de esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de mayo de 2016

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ
Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

ANEXO NORMATIVO

ÁREA DE REPARTO DEL SUELO URBANIZABLE ORDENADO 5
AR. SURO-5
CUADRO DE DETERMINACIONES Y APROVECHAMIENTOS

Actuaciones	Determinaciones de ordenación										Aprovechamiento urbanístico					Distribución del aprovechamiento urbanístico									
	Superficie (1)	Uso global [O.E.]	Edificabilidad Global [O.E.] Techo máximo m ² /m ² s	Distribución de usos lucrativos					Coeficientes		Objetivo AD = [L _u SG+CLUC+CLUC+CLUC] UAs	Medio [O.E.] AM _u = AM _u / m ² s	Sujetivo AS = 0,29 AM _u UAs	Excesos Ee = AO (AM _u) UAs	10% Cobertura Municipio			Populacion sacion			Populacion SG				
				Uso primario	%	Uso	Localiz.	Urbaniz.	Invent.	UAs					UAs	UAs	UAs	UAs	UAs	UAs	UAs	UAs	UAs	UAs	UAs
SURO-5 Vehículos	146.723	Terciario	0,40	Gran Sup.	67,50	40,001	1,07	1,05	1,00	1,05	47.189	74.581	1,26	68.497	61.648	6.083	8,16	7.458	5.926	61.648	82,66	0,3339	82,66	5,475	7,34
SG-10 Zona verde del SURO-5	13.031	Espacios libres públicos	-	Mirolista	32,50	19,260	1,29	-	-	-	27.392	-	-	6.083	5.475	-6.083	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AR. SURO-5	159.754		0,371	Empresarial	-	-	-	-	-	-	74.581	-	-	74.581	67.123	0	-	7.458	5.926	61.648	-	-	-	-	5.475
TOTAL	159.754		0,371								159.754			159.754	159.754			159.754	159.754					159.754	

[O.E.] Determinaciones estructurales de ordenación.
 (1) Superficie del sector según medición efectuada sobre la cartografía base de la ordenación del PGOU.
 (2) Las cuantías reales dependerán de los usos y tipologías que se asignen, en ejecución del Plan, a los distintos titulares de derechos.

DATOS ESTADÍSTICOS:

% SG al S sectores =	8,88	%
% SG al S _{urbaniz} =	8,16	%
I _u usos sectores =	0,40	m ² /m ² s
I _u AR. SURO-5 =	0,371	m ² /m ² s

00091280

**ÁREA DE REPARTO DEL SUELO URBANIZABLE ORDENADO 5
AR.SURO-5**
CUADRO DE DETERMINACIONES Y RESERVAS

Actuaciones	Determinaciones de ordenación				Reservas para dotaciones			
	Superficie ⁽¹⁾ S m ² s	Uso global [O.E.] m ² /m ² s	Edificabilidad global [O.E.] t _e m ² /m ² s	Techo máximo k _o S m ¹	Parques y jardines m ² s %sS	Servicios de Interés Público y Social (S.I.P.S.) m ² s %sS	Total dotaciones m ² s %sS	
SURO-5 Vaciacostales	146.723	Terciario	0,40	59,261	14.672	5.869	20.541	14,00

[O.E.] Determinaciones estructurales de ordenación.
⁽¹⁾ Superficie del sector según medición efectuada sobre la cartografía base de la ordenación del PGOU.

**ÁREA DE REPARTO DEL SUELO URBANIZABLE ORDENADO 6
AR.SURO-6**
CUADRO DE DETERMINACIONES Y APROVECHAMIENTOS

Actuaciones	Determinaciones de ordenación										Aprovechamiento urbanístico					Distribución del aprovechamiento urbanístico				
	Superficie (1) S m ²	Uso global (O.E.) m ² /m ² s	Edificabilidad Global (O.E.) m ² /m ² s	Edificabilidad Efecto mínimo I _e m ² /m ² s	Distribución de usos licitativos	Coeficientes					Objetivo	Medio (O.E.)	Subjetivo	Excesos	10% casón/Municipio UAs	Proyectos sectores %UAD UAs	Proyectos sectores (AB/CS)IS m ² /m ² s, sector (2)	Proyectos sectores %UAD orient. UAs	Proyectos sectores %UAD orient. UAs	
SURO-6 Tercario Este	258.496	Tercario	0,48	124.078	Uso promovido m ² /m ² s	Uso reserv. m ² /m ² s	% UAs	Uso reserv. m ² /m ² s	Uso reserv. m ² /m ² s	Uso reserv. m ² /m ² s	Uso reserv. m ² /m ² s	Uso reserv. m ² /m ² s	Uso reserv. m ² /m ² s	Uso reserv. m ² /m ² s	Uso reserv. m ² /m ² s	Uso reserv. m ² /m ² s	Uso reserv. m ² /m ² s	Uso reserv. m ² /m ² s	Uso reserv. m ² /m ² s	
	258.496				Gran Sur, Mirocasti, Residencial E.Aberta L. Residencial VP	83,753	1,07	1,05	1,00	1,00	1,05	1,00	1,05	1,00	1,05	1,00	1,05	1,00	1,05	
SG.SURO-E3 Zona verde del SURO-6	9.606	Verde	-	-	Verde	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
SG.SURO-E4 Vivero SURO-6	20.894	Vivero	-	-	Vivero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
SG.SURO-E5 Ciudad Sanitaria II	35.738	Dotacional Público	-	-	Dotacional Público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL AR.SURO-6	324.723		0,382	124.078																

(O.E.) Determinaciones estructurales de ordenación.
 (1) Superficie del sector según medición efectuada sobre la cartografía base de la ordenación del PGOU.
 (2) Las cuantías reales dependerán de los usos y tipologías que se asignen, en aplicación del Plan, a los distintos titulares de derechos.

DATOS ESTADÍSTICOS:

% SG al S sectores =	25,62	%
% SG al S _U SURO-6 =	20,40	%
I _e medio sectores =	0,48	m ² /m ² s
I _e AR-SURO-6 =	0,382	m ² /m ² s

00091280

ÁREA DE REPARTO DEL SUELO URBANIZABLE ORDENADO 6 AR.SURO-6 CUADRO DE DETERMINACIONES Y RESERVAS										
Actuaciones		Determinaciones de ordenación					Reservas para dotaciones			
		Superficie ⁽¹⁾ S m ² s	Uso global [O.E.]	Edificabilidad global [O.E.] I _e m ² /m ² s	Techo máximo k _{ts} m ¹		Parques y jardines m ² s %sS	Servicios de Interés Público y Social (S.I.P.S.) m ² s %sS	Total dotaciones m ² s %sS	
SURO-6 Terciario Este		258.496	Terciario	0,48	124,078	25.850	10,00	4,00	36.189	14,00

[O.E.] Determinaciones estructurales de ordenación.

⁽¹⁾ Superficie del sector según medición efectuada sobre la cartografía base de la ordenación del PGOU.

00091280

**ÁREA DE REPARTO DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO RESIDENCIAL.I
AR.SURS-R.I**
CUADRO DE DETERMINACIONES Y RESERVAS

Actuaciones	Determinaciones de ordenación				Reserva Vivienda Protegida			Reservas mínimas para dotaciones									
	Superficie (I) S m ² s	Uso global [O.E.] D v/v/ha.	Densidad global [O.E.] D v/v/ha.	Edificabilidad global [O.E.] I _e m ² /m ² s	Techo máximo I _e xS m ²	Techo resid. x 0,5 m ²	Ratio m ² VVP incl. LLOC y anexos	m ² s	m ² s	m ² s	m ² s	m ² s	m ² s	m ² s	m ² s	m ² s	m ² s
SURS- RO1 (Residencial Oeste I)	335.830	Residencial	90	0,80	268.664	134.332	99,38	1.352	48.360	18	14,40	32.240	12	9,60	80.589	24,00	30
SURS- RO2 (Residencial Oeste II)	288.456	Residencial	90	0,80	230.765	115.382	99,38	1.161	41.538	18	14,40	27.692	12	9,60	69.229	24,00	30
TOTAL SECTORES	624.286		90	0,80	499.429	249.714		2.513	89.897	18	14,40	59.931	12	9,60	149.829	24,00	30

[O.E.] Determinaciones estructurales de ordenación.
I) Superficie del sector según medición efectuada sobre la cartografía base de la ordenación del PGOU.

**ÁREA DE REPARTO DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO RESIDENCIAL II
AR.SURS-R-II**
CUADRO DE DETERMINACIONES Y APROVECHAMIENTOS

Actuaciones	Determinaciones de ordenación										Aprovechamiento urbanístico						Distribución del aprovechamiento urbanístico												
	Superficie (h)		Uso global		Densidad		Eficacibilidad Global		Distribución orientativa de usos localizados				Categorías		Código		Medio		Sujeto		Exceso		10% caso Municipio		Proporción sectores		Proporción SG		
	Superficie (h)	Superficie (h)	Uso global [O.E.]	Niveles (m)	Densidad (viviendas/ha)	Densidad (viviendas/ha)	Global [O.E.]	Global [O.E.]	Uso promotorizado (h, %)	Uso (h, %)	Localiz. (h, %)	Urbaniz. (h, %)	Intensid. (h, %)	AD (h, %)	AD (h, %)	AD (h, %)	AD (h, %)	AD (h, %)	AD (h, %)	AD (h, %)	AD (h, %)	AD (h, %)	AD (h, %)	AD (h, %)	AD (h, %)	AD (h, %)	AD (h, %)	AD (h, %)	
SURS-R03 (Residencial Oeste)	153.273	0,5	Residencial	Medio	30	0,45	71,673	Urb. y E.A. P.L.	50	35,836	1,34	1,00	0,95	1,00	45.620	70,664	1,112	80.597	72.537	-932	-1,17	7.966	7.167	7.966	7.167	7.966	7.167	7.966	7.167
SURS-R02 (Cerro Almódovar)	127.632	0,5	Residencial	Medio	35	0,45	57,443	Viv. Protegida	50	35,836	1,00	1,00	0,95	1,00	36.663	63,848	1,112	64.566	56.136	-747	-1,17	6.385	5.744	6.385	5.744	6.385	5.744	6.385	5.744
SURS-R01 (Cerro Almagro I)	356.595	0,5	Residencial	Alto	60	1,960	179,627	Urb. y E.A. P.L.	50	89,814	1,34	1,00	0,95	1,00	114.323	199,656	1,112	165.267	146.740	34.389	17,22	19.866	17.963	19.866	17.963	19.866	17.963	19.866	17.963
SURS-S0 (Parque San SG, Surrao I)	64.639	0,5	Exposiciones libres públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-	32.709	29.438	-32.709	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL AR.SURS-R-II	676.159	0,5			47,23	3,203	308,744							343,166	308,862	0	343,166	308,862	0		34,317	30,874	34,317	30,874	34,317	30,874	34,317	30,874	29,438

[O.E.] Determinaciones estructurales de ordenación.
 (h) Superficie del sector según medición efectuada sobre la cartografía base de la ordenación del PCOU.
 (m) Niveles de densidad según apartado 1.A) del artículo 10 de L.O.U.A.
 Muy Baja: 5 o menos viviendas por hectárea.
 Baja: más de 5 y hasta 15 viviendas por hectárea.
 Media-Baja: más de 15 y hasta 30 viviendas por hectárea.
 Media: más de 30 y hasta 50 viviendas por hectárea.
 Alta: más de 50 y hasta 75 viviendas por hectárea.
 (m) Muy Alta: más de 75 viviendas por hectárea.
 (m) Superficie de terreno por objeto de incremento poblacional en los recintos arribales. Se trata de una determinación urbanística perteneciente a la ordenación pormenorizada posterior del PCOU, pudiendo ser modificada, para su mejora y con respecto de la ordenación estructural (nivel de densidad) por el Plan Parcial de Ordenación que establezca la ordenación detallada del sector.
 (h) Las cuantías reales dependerán de los usos y tipologías que se asignen, en ejecución del Plan, a los distintos titulares de derechos.

DATOS ESTADÍSTICOS:

% SG a S sectores =	10,54	%
% SG a S sectores-ur =	9,53	%
h sectores =	0,50	m ² /ha
h AR.SURS-R-II =	0,465	m ² /ha
Densidad media sectores =	41,14	vivi./ha.
Densidad AR.SURS-R-II =	47,23	vivi./ha.

00091280

ÁREA DE REPARTO DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO RESIDENCIAL.II
AR.SURS-R.II
CUADRO DE DETERMINACIONES Y RESERVAS

Actuaciones	Determinaciones de ordenación						Reserva Vivienda Protegida				Reservas mínimas para dotaciones							
	Superficie ⁽¹⁾ m ²	Uso global [O.E.]	Densidad global [O.E.] D vú/ha.	Edificabilidad global [O.E.] I _e	Techo máximo [O.E.] I _e s	D x S nº vú. máx. m ² /m ²	Techo resid. x0,5 m ²	Ratio m ² /VP incl.LLOC y áreas	nº	Parques y jardines		Total S.I.P.S.		Total dotaciones				
										m ²	%s	m ²	%s	m ²	%s	m ²	%s	
SURS- RC3 (Residencial Oeste III)	159.273	Residencial	50	0,45	71.673	796	35.836	99,38	361	15.927	22,22	10,00	5.575	7,78	3,50	21.502	13,50	30,00
SURS- RS2 (Cerro Almodóvar)	127.652	Residencial	35	0,45	57.443	447	28.722	131,25	219	12.765	22,22	10,00	4.468	7,78	3,50	17.233	13,50	30,00
SURS- RS1 (Cerro Almagro I)	326.595	Residencial	60	0,55	179.627	1.281	89.814	131,25	684	32.660	18,18	10,00	21.229	11,82	6,50	53.888	16,50	30,00
TOTAL SECTORES	613.520		41,14	0,503	308.744	2.524	154.372		1.284	61.352	19,87	10,00	31.271	10,13	5,10	92.623	15,10	30,00

[O.E.] Determinaciones estructurales de ordenación.
⁽¹⁾ Superficie del sector según medición efectuada sobre la cartografía base de la ordenación del PCOU.

**ÁREA DE REPARTO DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO TERCIARIO
AR-SURS-T**
CUADRO DE DETERMINACIONES Y APROVECHAMIENTOS

Actuaciones	Determinaciones de ordenación										Aprovechamiento urbanístico					Distribución del aprovechamiento urbanístico							
	Superficie ¹⁾ S m ²	Uso global [O.E.] m ² /m ²	Edificabilidad Global [O.E.] I _e m ² /m ²	Distribución orientativa de usos localizatos				Condiciones		Objeto	Medio [O.E.]		Sujeto		Exceso	10% Localiz. Manejo			Proporción ES				
				Uso promotorio	% S _u /S _u	I _e S _u m ²	Uso Cu	Localiz. CL	Urbaniz. Cant		Intens. O	AO ₁ UAs	Coef. Sector AO ₂ (S) CB	AM ₁ (m ² /m ²) AO ₂ (m ² /m ²)		AM ₂ UAs	GA ₁ (UAs) GA ₂ (UAs)	AS ₁ UAs	AS ₂ UAs	ES ₁ UAs	ES ₂ UAs	ES ₃ UAs	ES ₄ UAs
SURS- T32 (Terciano Vega de la Reina)	52.202	Terciano	0,65	Ter. Empresarial	60	20.288	1,29	1,00	1,00	1,00	1,00	26.996	24.297	18.083	40,11	4.508	3.400	24.297	53,90	0,3503	53,90	16,275	38,10
SURS- T42 (Ciudad del Transporte)	279.412	Terciano	0,65	Ter. Comercial	40	13.559	1,29	1,00	1,05	1,00	144.221	129.799	108.645	42,97	25.287	18.162	128.799	51,33	0,3337	51,33	97,791	38,67	
SURS- T51 (Ampliación Línea del Valle)	70.673	Terciano	0,65	Ter. Empresarial	60	27.562	1,29	0,95	1,00	1,05	36.479	32.831	24.262	39,96	6.076	4.594	32.831	54,03	0,3512	54,03	21.854	35,97	
SG SURS-M1 (Estación Intermodal)	188.210	Dotacional público	-	-	-	-	-	-	-	-	97.146	87.632	97.146	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SG SURS-N2 (Grandes Eventos I)	104.356	Dotacional público	-	-	-	-	-	-	-	-	53.864	48.479	53.864	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL AR-SURS-T	694.363		0,376								358.706	322.836	0		35.871	26.155	186.926					136.910	

[O.E.] Determinaciones estructurales de ordenación.
¹⁾ Superficie de sector según medición efectuada sobre la cartografía base de la ordenación del PGOU.
²⁾ Las cuantías reales dependerán de los usos y tipologías que se asignen, en ejecución del Plan, a los distintos titulares de derechos.

DATOS ESTADÍSTICOS:

% SG al S sectores =	72,71	%
% SG al S _u sectores =	42,10	%
I _e medio sectores =	0,650	m ² /m ²
I _e AR-SURS-T =	0,376	m ² /m ²

00091280

**ÁREA DE REPARTO DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO TERCIARIO
AR.SURS-T**
CUADRO DE DETERMINACIONES Y RESERVAS

Actuaciones	Determinaciones de ordenación				Reservas mínimas para dotaciones					
	Superficie ⁽¹⁾ s m ²	Uso global [O.E.]	Edificabilidad global [O.E.] k _e m ² /m ²	Techo máximo k _s m ¹	Parques y jardines m ² s %sS	Servicios de Interés Público y Social (S.I.P.S.)		Total dotaciones		
						m ² s	%sS	m ² s	%sS	
SURS- TS2 (Terciario Vega de la Reina)	52.302	Terciario	0,65	33,996	5.230	10,00	2.092	4,00	7.322	14,00
SURS- TN2 (Ciudad del Transporte)	279.412	Terciario	0,65	181,618	27.941	10,00	11.176	4,00	39.118	14,00
SURS- TS1 (Ampliación Llanos del Valle)	70.673	Terciario	0,65	45,937	7.067	10,00	2.827	4,00	9.894	14,00
TOTAL SECTORES	402.387		0,650	261.552	40.239	10,00	16.095	4,00	56.334	14,00

[O.E.] Determinaciones estructurales de ordenación.

⁽¹⁾ Superficie del sector según medición efectuada sobre la cartografía base de la ordenación del PGOU.

ÁREA DE REPARTO DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO INDUSTRIAL										
AR.SURS-I										
CUADRO DE DETERMINACIONES Y RESERVAS										
Actuaciones	Determinaciones de ordenación				Reservas mínimas para dotaciones					
	Superficie ⁽¹⁾ S m ² S	Uso global [O.E.] m ² S	Edificabilidad global [O.E.] I _e m ² /ha ² S	Techo máximo I _e /S m ²	Parques y jardines m ² S	%S	Servicios de Interés Público y Social (S.I.P.S.) m ² S	%S	Total dotaciones m ² S	%S
SURS- IN1 (Ampliación P. Ind. Empresarial Nuevo Jaén)	277.737	Industrial	0,55	152.755	27.774	10,00	11.109	4,00	38.883	14,00
SURS- IO1 (Parque Agrícola)	318.014	Industrial	0,55	174.908	31.801	10,00	12.721	4,00	44.522	14,00
TOTAL SECTORES	595.751		0,550	327.663	59.575	10,00	23.830	4,00	83.405	14,00

[O.E.] Determinaciones estructurales de ordenación.

⁽¹⁾ Superficie del sector según medición efectuada sobre la cartografía base de la ordenación del P.GOU.

ÁREA DE REPARTO DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO DOTACIONAL PRIVADO AR.SURS-D CUADRO DE DETERMINACIONES Y RESERVAS										
Actuaciones	Determinaciones de ordenación				Reservas mínimas para dotaciones					
	Superficie ⁽¹⁾	Uso global	Edificabilidad global	Techo máximo	Parques y jardines	Servicios de Interés Público y Social (S.I.P.S.)	Total dotaciones			
	S	[O.E.]	[O.E.] I _e	I _e S	m ² s	m ² s	m ² s	m ² s	%S	
SURS- DS1 (Dotacional sur)	115.860	Dotacional privado	0,40	46.344	11.586	4.634	16.220	10,00	4,00	14,00

[O.E.] Determinaciones estructurales de ordenación.

⁽¹⁾ Superficie del sector según medición efectuada sobre la cartografía base de la ordenación del FGOU.